



México, D. F. 01 de septiembre de 2010

ACUERDAN MÉXICO Y EL GOBIERNO DE LAS ISLAS CAIMÁN INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

El Gobierno de México y el de las Islas Caimán firmaron un acuerdo sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria en respuesta al esfuerzo que ambos países han desarrollado para proveer herramientas eficaces para el combate a la evasión fiscal, de acuerdo a los estándares que hoy rigen a nivel mundial.

El propósito del Acuerdo es promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información. Esto le permitirá tanto a México como a las Islas Caimán aplicar su legislación tributaria y verificar que en el futuro se paguen las cantidades que conforme al derecho de cada uno de los países se deban cubrir por parte de los contribuyentes.

Los impuestos comprendidos por el Acuerdo son, en el caso de México, el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Empresarial a Tasa Única y, en el caso de las Islas Caimán, cualquier impuesto que sea sustancialmente similar a los impuestos existentes de México a los cuales se aplica el Acuerdo. El Acuerdo también se aplicará a los impuestos idénticos o sustancialmente similares que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma, y a los que se adicionen o sustituyan a los actuales.

Derivado de las negociaciones, el Acuerdo permite un combate más eficaz en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal, en virtud de que prevé un procedimiento de cooperación entre las administraciones tributarias de ambos países para el intercambio de información fiscal, mediante el cual se permite verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mexicanos con inversiones en ese país.

Uno de los beneficios más importantes que aporta este Acuerdo es el permitir a México solicitar la información que se encuentre en posesión de bancos y de otras instituciones financieras de las Islas Caimán.

Asimismo, el Acuerdo establece un mecanismo de Procedimiento de Acuerdo Mutuo para resolver de una forma amistosa los conflictos que puedan surgir de su aplicación e interpretación.

Este Acuerdo es el cuarto de una serie de tratados similares que suscribe México, siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la práctica internacional, con los que se logra dar un paso más en el esfuerzo

global de establecer una red de tratados basada en la cooperación entre países, cuyos pilares esenciales, transparencia e intercambio efectivo de información en materia tributaria, fortalecerán los ingresos tributarios de nuestro país.

Este convenio fue suscrito los días 17 de agosto en México y el 28 del mismo mes en las Islas Caimán, con la Autorización del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

--- 0 ---